

AMARILLO CORN, S.L. dedica su actividad a la producción y venta de hortalizas, centrando la mayoría de su esfuerzo en el cultivo de maíz dulce. Hoy en día es el mayor productor de maíz dulce fresco de España y el segundo mayor de Europa.

Esto es posible gracias a las grandes instalaciones de elaboración y almacenamiento que posee, a los avances tecnológicos que ha ido incorporando para obtener el máximo rendimiento a sus productos y al equipo humano que forma parte de la empresa, todos ellos altamente cualificados en el tratamiento de sus productos.

Como herramienta de control y mejora de su actividad en relación a la Seguridad y Salud de los trabajadores (SST en adelante), la Dirección de AMARILLO CORN, S.L. ha implantado un Sistema de Gestión de SST. Este Sistema de Gestión organiza el funcionamiento de la empresa, desde la perspectiva de la prevención de riesgos laborales, en todas las actividades, gestionando las emergencias, los peligros y riesgos, los requisitos legales y realizando una mejora continua de la eficacia del Sistema.

Para la Dirección no es suficiente proceder a su implantación, sino que asume el máximo liderazgo y compromiso con el cumplimiento de la SST y la mejora continua de este sistema, al entender que estos aspectos son responsabilidad de todos los integrantes de la empresa incluyendo a los puestos directivos.

Para ello, el Sistema de Gestión de SST se basa en los siguientes principios y objetivos:

- ❖ El máximo grado de seguridad en el trabajo se obtiene planificando, ejecutando, revisando y mejorando el Sistema de Gestión para prevenir los posibles errores.
- ❖ Establecer y revisar regularmente objetivos y metas acordes con los compromisos asumidos en esta Política. Para la aplicación efectiva de estos principios, es absolutamente necesario el apoyo a los mismos tanto del equipo directivo, como de la plantilla.
- ❖ Cumplir con la legislación y reglamentación preventiva o de cualquier otro tipo aplicable, así como con otros requisitos que nuestra empresa suscriba relacionados con los requisitos de SST.
- ❖ Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud de los trabajadores relacionados con el trabajo y en base a las características actuales de la organización.
- ❖ Identificar y controlar los peligros y los riesgos de la empresa, de tal manera que se establezca un enfoque preventivo y, a ser posible, correctivo.
- ❖ Prestar la máxima atención a la evolución tecnológica y a las posibles mejoras que las nuevas tecnologías pusieran a nuestra disposición.
- ❖ Fomentar la participación y colaboración de todos los integrantes de la empresa, por lo que esta Política está disponible y es difundida para todas las partes interesadas para su conocimiento y comprensión.
- ❖ Formar y sensibilizar a toda la plantilla respecto a los riesgos presentes en materia preventiva, así como proporcionar los recursos necesarios para el buen funcionamiento del Sistema de Gestión.
- ❖ Orientar hacia la Mejora Continua tanto en los procesos productivos, como en la eficacia del Sistema de Gestión en el que prevenir los errores sea un aspecto fundamental.

Es importante recalcar que, para la aplicación efectiva de estos principios, es absolutamente necesario el apoyo a los mismos tanto del equipo directivo, como de la plantilla.

La Dirección revisará periódicamente esta Política con el objeto de desarrollar el concepto de mejora continua y asegurando, de esta forma, su mantenimiento actualizado.

En Arahal (Sevilla), a 17 de febrero de 2020

AMARILLO CORN, S.L.
C.I.F.: B-41.717.224
Camino de Morón, s/n.
41620 MARCHENA (Sevilla)
Fdo. D. CARLOS SÁENZ PAVILLARD
Dirección de AMARILLO CORN, S.L.